

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *277*

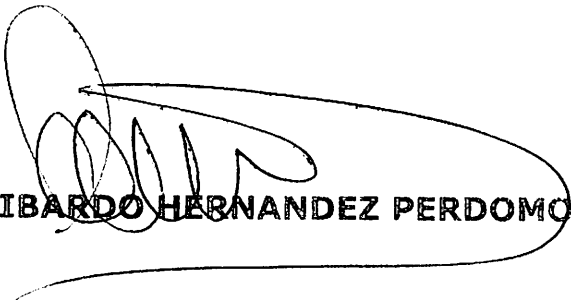
RAD: 2022-000475-00

Teniendo en cuenta la solicitado por el apoderado actor y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 291, parágrafo 2º del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

OFICIAR a la EPS COOSALUD SA CM con el fin de que suministre la información del señor LUIS FERNANDO SALDARRIAGA consistente en el correo electrónico, dirección de residencia, número de teléfono o celular, nombre y razón social del empleador, NIT, dirección y salario base de cotización.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO